



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Adjudica Licitación que Indica.

DECRETO A. EXENTO N° 002138 /
COLBUN, 08 SEP 2021

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°1467/30.06.2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°1078
- Bases Administrativas Especiales N°001790
- Acta de Evaluación de Ofertas.
- Ofertas Recibidas a través del Portal Mercado Público.
- Licitación Pública ID 4172-33-LE21.-
- Tipo de Adquisición: Pública, menor a 1000 UTM.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO :

- 1.- Adjudícase Licitación ID: 4172-33-LE21, al los Proveedores que se detallan a continuación, correspondiente a la Adquisición de Medicamentos, solicitados para ser distribuidos en los CESFAM de la Comuna.-

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO
76.175.092-5	ASCEND LABORATORIES SPA	715.000
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA	184.786
76.031.071-9	SALCOBRAND S.A	124.250
76.055.804-4	INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA	515.750
77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S A	465.000
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	1.040.000
91.575.000-1	SOCOFAR S A	1.718.140
	NETO	4.762.926
	I.V.A	904.960
	TOTAL	5.667.886

- 2.- Lo anterior, de acuerdo a Evaluación de Ofertas, recibidas a través del Portal Mercado Público, efectuada por comisión evaluadora del Depto. de Salud Municipal de Colbún, designada para dicha adquisición.-
- 3.- En la Línea N°10, se refiere adjudicar al segundo mejor puntaje, debido a que el primero despacha por montos superiores al total adjudicar (\$100.000) y en la línea N° 12, se refiere dejar desierta, debido a que los dos proveedores despachan por montos superiores al total adjudicar (\$80.000 y \$100.000).

- 4.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 2152204004, Ítem: Productos farmacéuticos del presupuesto del Depto. de Salud año 2021.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Administrador Municipal

AUR/LPT/OFV/RMD/ymv.

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud